

DECRETO N°

648

TEMUCO,
VISTOS:

09 JUN. 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALEXIS ANTONIO ALVEAR CONSTANZO		Rut:	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, Intervención en Factores de Riesgo en ECNT año 2017, en el CESFAM Pedro de Valdivia, los días Lunes, Miércoles y Viernes, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear y hacer seguimiento del Programa de Entrenamiento Físico de los funcionarios del Cefam Pedro de Valdivia. - Será el encargado de realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. Debe realizar al primer, al tercer, cuarto y quinto control, un test de evaluación de condición física a los funcionarios. - El profesional debe planificar las actividades acorde al grupo a su cargo, y guiarse por las orientaciones Oficiales del programa. - Llevará registro de cada una de las actividades que se realicen, con nómina de participantes y evidencias. (carpeta propia del profesional con sesiones realizadas) - Entregará el registro de las actividades realizadas a la Nutricionista Encargada. 			
Monto Total	\$441.000.-	Hasta	06.10.2017
Período desde	15.05.2017	Nombre:	MAIS del CESFAM PEDRO DE VALDIVIA
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.50.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$441.000.- (cuatrocientos cuarenta y un mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



2017/06/09 / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2143/02.06.2017